



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORDENANZA N° 191

VISTO:

La presentación de fraccionamiento de la Qta. 2 del ejido Municipal de Trevelin propiedad de los Sres. Reginaldo y Adolfo HAMOMND, Y

CONSIDERANDO:

QUE, el Cuerpo Legislativo a través de la norma correspondiente realizó la ampliación del Área Tres de la planta Urbana del ejido Municipal de Trevelin.-
QUE, el Proyecto de fraccionamiento presentado requiere la autorización de este Cuerpo legislativo.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona el presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE el anteproyecto de fraccionamiento de la Qta. 2 del ejido Municipal de Trevelin, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I, cuya nomenclatura catastral deberá ser solicitada en el área de Obras Públicas de la Municipalidad de Trevelin de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° (190) CIENTO NOVENTA.-

ARTÍCULO 2º: LAS características constructivas deberán ser presentadas previamente a la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Trevelin para su correspondiente aprobación, teniendo en cuenta:

- 1- Dicho fraccionamiento es destinado a zona residencial.
- 2- Retiro obligatorio de frente, desde la línea municipal cinco metros (5mts.).-
- 3- Retiro de fondo tres metros (3).-
- 4- Retiros laterales, mínimo tres metros (3mts.).-
- 5- Características de construcción típicas de zona cordillerana: Cubierta de techo con pendiente importante, material de construcción con recursos de la zona.

ARTÍCULO 3º: PASE al Ejecutivo Municipal y a Secretaría de Obras Públicas para su implementación.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-


Susana Thomas
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


JUAN MARCELO CALOMENI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2.000, REGISTRADA BAJO ACTA 661.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
3º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480731
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORDENANZA Nº 191

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----

JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT

Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

ORDENANZA

TREVELIN, 26 de Junio de Dos mil.-----

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE el anteproyecto de fraccionamiento de la Ota. 2 del
Municipal de Trevelin, que forma parte integrante de la presente como
ANEXO I, cuya nomenclatura catastral deberá ser solicitada en el área de Obras
Públicas de la Municipalidad de Trevelin de acuerdo a lo normado en la Ordenanza
Nº (190) CIENTO NOVENTA.-

ARTÍCULO 2º: LAS características constructivas deberán ser presentadas
previamente a la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Trevelin para
su correspondiente aprobación, teniendo en cuenta:

- 1- Dicho fraccionamiento es destinado a zona residencial.
- 2- Retiro obligatorio de frente, desde la línea municipal cinco metros (5mts.).-
- 3- Retiro de fondo tres metros (3).-
- 4- Retiros laterales, mínimo tres metros (3mts.).-
- 5- Características de construcción típicas de zona cordillerana: Cubierta de techo
con pendiente importante, material de construcción con recursos de la zona.

ARTÍCULO 3º: PASE al Ejecutivo Municipal y a Secretaría de Obras Públicas
para su implementación.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido,
ARCHÍVESE.-

JUAN MARCELO CALMEIRI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2.000, REGISTRADA
BAJO ACTA 661.-